

## Hipo-Tesis sobre la poscolonialidad del poder

---

EZEQUIEL ESPINOSA :: 21/07/2014

Haciendo que las diferencias étnicas adquirieran una significación política, se procura que "los pueblos originarios" se identifiquen con el Estado

- De la biopolítica a la vitalpolitik: En ambos regímenes de poder se trata de la subsunción policial de la política en la economía, pero ya no tanto como maximización del zoe, sino como el empoderamiento del bios para la neutralización de la conflictividad en formas institucionales identitarias, lo que orienta el ordenamiento y reestructuración de las relaciones interétnicas. Se trata del paso de una economía política de las poblaciones (biopolítica) a una economía política de las culturas (vitalpolitik). Y si la primera se ocupa(ba) de "los hombres" en tanto "zoe", la segunda se ocupa de sus identidades en tanto "bios". Si la una se concentra(ba) sobre los cuerpos, la otra se concentra, ante todo, sobre las almas.

La vitalpolitik destronó, efectivamente, al gobierno de la población, porque lo sustituyó por el gobierno de las culturas. Acabo con la gubernamentalidad del Estado, porque restauro la gubernamentalidad en la sociedad. Reemplazo a la policía por los ciudadanos, porque empodero a los ciudadanos como policías. Libero a los individuos del pastoreo externo, porque erigió el pastoreo en su interior. Derroco el gobierno del cuerpo, porque lo reemplazo con el gobierno del corazón. Este desplazamiento puede advertirse, de otra manera, como el paso de una gubernamentalidad organizada en torno a los dispositivos de seguridad, territorio y población, a una gubernamentalidad de nuevo tipo, organizada alrededor de los dispositivos de integración, cultura, sociedad. Y, sin embargo, cuando la hegemonía del régimen biopolítico implicó un desplazamiento estatal desde el "hacer morir y dejar vivir" al "hacer vivir y dejar morir". La hegemonía de la vitalpolitik declara que se encuentra en un estado de lucha "a vida o muerte" contra todos aquellos otros que se (de)muestren incapaces de "vivir y dejar vivir".

- De los Estados nacionales a los Estados plurinacionales: El Estado es, de una parte, una formación territorializada de relaciones de soberanía y, de otra, una corporación dueña de la fuerza pública, con potestad para recaudar impuestos y de instituir las expresiones oficiales de la sociedad. Pero si durante la modernidad, la sociedad civil tendía a "hacerse valer hacia el exterior como Nación, y vista hacia el interior, como Estado", la sociedad civil posmoderna tiende a hacerse valer hacia el exterior como Estado, y vista hacia el interior, como multiétnica o plurinacional. Los estados postnacionales se reconocen constituidos por poblaciones mestizas, de identidades misturadas, con culturas barrocas y ciudadanías sincréticas.

En las repúblicas modernas, los partidos políticos son "los delegados del Estado ante la sociedad civil", y las comunidades, corporaciones, etc. son los "delegados de la sociedad civil ante el Estado". Las coaliciones entre estas delegaciones activan todas las contradicciones "constitucionales" que motorizan "las luchas que se libran dentro del Estado". La separación entre el Estado político y la sociedad civil, transformó las

“diferencias sociales” en diferencias privadas, “no políticas”, mas bajo este sistema de mediaciones, “la diferencia” entre los distintos grupos “de la sociedad civil llega a ser una diferencia política”. La ciudadanía sincrética opera, en este marco, como un “mixtum compositum” a través del cual se procura que la nacionalidad étnica sea el 'point d'honneur' de la nacionalidad cívica, y así, haciendo que las diferencias étnicas adquieran una significación política, se procura que “los pueblos originarios” se identifiquen con el Estado, o, lo que es lo mismo, que sientan al Estado como su Estado. El demos, los vuelve nacionales en tanto que “pueblo soberano”, el etnos, los hace soberanos en tanto que son “nacionales”.

- Cesarismo policial y relaciones interétnicas: Los ciudadanos son los 'dramatis personae' de las modernas relaciones de soberanía, por lo demás, y en tanto sujeto de estado, el ciudadano configura un ego [de personalidad] nacional(ista) y [subjetividad] policial. En este contexto, la xenofobia opera como la hostilidad hacia los extraños cultivada, sancionada y confirmada por el carácter policial del Estado de Derech@ (xenofobia étnica, nacional, sexual, racial). La ciudadanía sincrética es la forma jurídica bajo la que se pretende la integración de “las culturas originarias” como un factor crucial para la desnacionalización del Estado, reivindicando para sus “comunidades” el “poder policial” y el “poder judicial”.

Las comunidades se constituyen, pues, como sociedades cerradas, cuya significación es no solo la diferencia, sino la separación. La existencia de los individuos, su manera de vivir y obrar, etc., en lugar de hacer de ellos miembros sin más de la sociedad civil, forma una excepción dentro de la misma y constituye un privilegio. La diferencia, establecida como comunidad, se manifiesta como una naturaleza exclusiva, funcionando como una sociedad privada. La [posibilidad de la] xenofobia reaparece a partir de esta “división de la sociedad llevada hasta el infinito en las razas más diferentes, enfrentadas unas a otras por pequeños problemas”, antiguas animosidades y diferencias políticas que, “precisamente en razón de su mutua y recelosa posición mutua” son tratadas por los poderes públicos, “todas ellas sin excepción, aunque con diferentes formalidades, como existencias sujetas a sus concesiones”. Sin embargo, lejos de “verse dominadas, gobernadas y poseídas”, a través de este hecho, el estado es “reconocido y confesado por ellas” como una manifestación de su hegemonía, “cuya grandeza” se halla en relación directa a “su número”.

*La Haine*

---

<https://www.lahaine.org/mundo.php/hipo-tesis-sobre-la-poscolonialidad-del>